BOP JAÉN
Boletín Oficial de la Provincia de Jaén

Número 104 | Martes, 31 de mayo de 2022 | Pág. 9457

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO PONTONES (JAÉN)

2022/2501 *Aprobación de la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2022 y la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal para el año 2022.*

Anuncio

Don Pascual González Morcillo, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santiago-Pontones (Jaén).

Hace saber:

Por Resolución de la Alcaldía núm. 2022/0047, de fecha 30 de mayo de 2022, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2022, así como la Oferta de Empleo Público extraordinaria de estabilización de empleo temporal para el año 2022, de conformidad con la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES, APROBACIÓN OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022, OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO EXTRAORDINARIA DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL

Se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria, correspondiente al ejercicio 2022 de la plaza que a continuación se indica:

Personal Laboral:

GRUPO ASIMILADO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO VACANTES	TOTAL PLAZAS	JORNADA
C2	Maestro de Obras	MOLA01	1	Completa

Igualmente se aprueba la Oferta Extraordinaria de Empleo Público para la Estabilización de Empleo Temporal, que cumple las previsiones de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a la/s plaza/s que a continuación se indican:

cve: BOP-2022-2501
Verificable en https://bop.dipujaen.es

Personal Laboral:

GRUPO ASIMILADO	DENOMINACIÓN	CÓDIGO VACANTES	TOTAL PLAZAS	JORNADA
AP	Gerocultoras-Aux. Enfermería	GALA	2	Completa
AP	Limpiador/a	No Consta en la RPT ni en Plantilla	6 (Discontinuos 180 días)	Completa
AP	Limpiador/a	LCLA01	1 (Discontinuos 270 días)	Completa
AP	Limpiador/a	No Consta en la RPT ni en Plantilla	2 (Discontinuos 270 días)	Parcial 30%

Lo que hace público para general conocimiento, advirtiendo a los interesados que contra la Resolución de Alcaldía por la que se aprueba la Oferta de Empleo Público ordinaria para el año 2022 y la Oferta de Empleo Público Extraordinaria para el proceso de estabilización de empleo temporal que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer:

Recurso de reposición con carácter potestativo ante la Sr. Alcalde, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación. Interpuesto dicho recurso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente, o se haya producido su desestimación por silencio administrativo por el transcurso de un mes en cuyo caso quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

Recurso contencioso-administrativo, directamente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación, si no se ha interpuesto recurso de reposición, o en el mismo plazo desde que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición.

Si transcurriese un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Jaén de conformidad con la STC 52/2014, de 10 de abril, que declara constitucional, pero reinterpreta, la regulación que hace el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA) del plazo máximo para interponer recurso contencioso-administrativo frente a la actividad administrativa no expresa, la interposición de recurso contencioso-administrativo contra las desestimaciones por silencio no está sujeto al plazo de caducidad de seis meses previsto en el citado art. 46.1 LJCA, por lo que queda abierta la vía de recurso en tanto la Administración no resuelva.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Santiago-Pontones, 30 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, PASCUAL GONZÁLEZ MORCILLO.

cve: BOP-2022-2501
Verificable en https://bop.dipujaen.es